

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
CASTELLON.

Indeterminado.
N.º 1792.

El Sr. D. J. presenta á este Ayuntamiento la satisfaccion con que su voto sus buenos deseos en pró del servicio público. Yo espero que continuará del mismo modo dando cumplimiento á mis órdenes, y que no dará lugar á que nuevos descuidos ó negligencias tengan caes sobre él el peso de la ley. Finalmente, no debo ocultar mi sentimiento en la duda de si la D.^a Agustina Zurita es ó no el mayor contribuyente de ese pueblo: si lo es, nada puedo objitar contra la medida tomada por el Ayuntamiento, si no lo es, juzgo impropio de la magistratura imparcialidad de la ley buscar al débil para caer sobre él, si hay otro mas fuerte que pueda soportar mejor su peso. Dios

3
guarde a' V. muchos años.
Castellón 19 Agosto de 1870.

Eloy Pizcarrón

Sr. Alcalde de Villafamés

